



OF. ORD. N° **222342**

ANT.: Oficio N° 1.484, de 2 de junio de 2022, de la Contraloría General de la República.

MAT.: Responde lo que indica.

SANTIAGO, 16 JUN 2022

DE : **MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI**  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

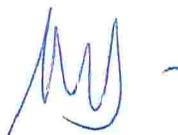
A : **JORGE BERMÚDEZ SOTO**  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Junto con saludar, le informo que se ha recibido el Oficio del ANT., mediante el cual la Contraloría General de la República ("CGR") solicita a este Ministerio informar los avances en la tramitación del decreto supremo a que alude el artículo 8° de la Ley N° 20.920 –"Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje" ("Ley N° 20.920")–, que establece los requisitos, exigencias y procedimientos para la autorización de la importación, exportación y tránsito de residuos.

En particular, la CGR informa que ello surge a raíz del requerimiento del ex Diputado Gabriel Ascencio Mansilla, quien solicitó realizar una fiscalización a este Ministerio, con el objeto de conocer el estado de avance del referido decreto, que debía dictarse en julio de 2017. Asimismo, y considerando que recientemente este Ministerio informó al órgano contralor que remitió dicho decreto al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad para su conocimiento, la CGR indica que se encuentra a la espera de una versión del referido documento.

Al respecto, le informamos que este Ministerio se encuentra adecuando la agenda del referido Consejo, para poner el decreto en cuestión en tabla a la brevedad. Lo anterior, en atención a la reciente modificación introducida por la Ley N° 21.455, "Ley Marco de Cambio Climático", publicada en el Diario Oficial el pasado 13 de junio, que incorporó al Ministerio de Educación y al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en el ahora denominado "Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático"<sup>1</sup>. Con todo, se informa que una copia del acuerdo del referido Consejo será remitida a la CGR dentro del plazo de 60 días hábiles entregado a este Ministerio en el Oficio del ANT.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
  
**MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI**  
**MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**  
MPU/VRB/FDB/MCRB/AEG/CAC

<sup>1</sup> Artículo 46 N° 12 de la Ley N° 21.455.

Distribución:

- Destinatario

C.C.:

- Archivo Gabinete.
- Archivo División Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.

SGD 7.578/2022